



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/003/2024
SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ELASTIC STACK EN SU VERSIÓN ENTERPRISE**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso por invitación pública, conforme al punto 1, de la convocatoria y bases del procedimiento, en el que se establece:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 65, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 que faculta el uso de las tecnologías de la información, las diversas etapas del presente procedimiento se llevarán a cabo vía electrónica.

SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria y bases del presente procedimiento, en sus puntos 3 y 5.3.2, establecen:

3. Calendario de eventos	
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de aclaraciones
24 de abril de 2024 Horario 8:30 a 12:30 horas.	25 de abril de 2024

5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.2
Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas deberán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx , en formato Microsoft Word, en la fecha y dentro del horario señalado en el apartado 3, es requisito que las preguntas de las personas participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación y se presenten conforme al formato que se adjunta como Anexo 6.

En la fecha establecida en el numeral 3, calendario de eventos, se recibieron las preguntas de la siguiente empresa, que si bien no presentó PDF de una identificación oficial vigente con fotografía de su representante legal, las mismas se recibieron dentro del horario establecido, por lo que se da respuesta de conformidad con lo siguiente:

Aro y Chaz S.A. de C.V.

Núm.	Concepto de Convocatoria/ Bases-Anexo	Pregunta	Respuesta
1	Anexos	Todos los documentos como financieros y legales serán firmados y foliados	El día del evento, los documentos legales y financieros (originales o copias certificadas) se cotejarán con las copias simples que presente la persona concursante, las cuales preferentemente deberán estar foliadas en forma consecutiva y de manera visible para una mejor revisión, sin necesidad de que estén firmadas. En cuanto a los documentos solicitados en los numerales 6.1.5, 6.1.6 y, en su caso el 6.1.7., al ser originales deberán contar con firma autógrafa.
2	Anexo 2b	A que se refiere la línea después de la normativa	Corresponde al espacio donde deberá indicar el número de procedimiento y concepto de la contratación.



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/003/2024
SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ELASTIC STACK EN SU VERSIÓN ENTERPRISE**

Núm.	Concepto de Convocatoria/ Bases-Anexo	Pregunta	Respuesta
3	General	Entrega adicional alguien al representante legal	<p>De acuerdo con el numeral 11.6 de las Bases, la persona participante o su representante legal, al momento de entregar los sobres que contienen sus propuestas deberá firmar de recibido el documento de acuse correspondiente y la Dirección General de Recursos Materiales conservará una copia de éste.</p> <p>Asimismo, el artículo 69, quinto párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019,1 relativo al procedimiento para la presentación de propuestas técnicas y económicas, de la documentación legal y financiera, así como de muestras; dispone que durante la sesión “el licitante deberá entregar copia de su identificación o la del representante legal que asista y exhibir original para su cotejo”, por lo que las personas servidoras públicas que la conduzcan, requerirán de dicha identificación al representante legal.</p> <p>Por lo tanto, la persona que asista a la referida sesión pública deberá ser la participante o su representante o apoderado legal.</p> <p>En dichos términos, al ser una persona moral, no se permitirá la presentación de una carta poder simple para acudir en nombre del representante legal, apoderado legal o la participante, ya que en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la representación de las sociedades mercantiles corresponderá a su administrador o administradores o, en su caso, a la persona a la que se le haya otorgado un poder protocolizado ante un notario público.</p>

Se da por concluida el acta de la junta de aclaraciones prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria/bases del presente procedimiento.

**CONSTE
CIERRE DE ACTA**

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de las respuestas proporcionadas y de la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, participan en la integración de la presente:

Servidor Público	RFC
C.P. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925
Pablo Jiménez Guerrero	JIGP710704

Forma parte del acta el reporte de la herramienta de seguridad perimetral de la fecha y horario establecido en el numeral 3. “Calendario de eventos”, de la convocatoria/bases. (Anexo 1).



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/003/2024
SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ELASTIC STACK EN SU VERSIÓN ENTERPRISE**

Anexo 1

Reporte de la herramienta de seguridad perimetral de correo electrónico (AntiSpam)

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
24/04/2024 12:29	ssanchez@richit.ai	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	Pliego de preguntas	text.txt,text.html,anexo 6.docx.pdf	continue

REJAGQnyOL1FridjoYR5NyOHauKtCKugl8XYObJPMI=